

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

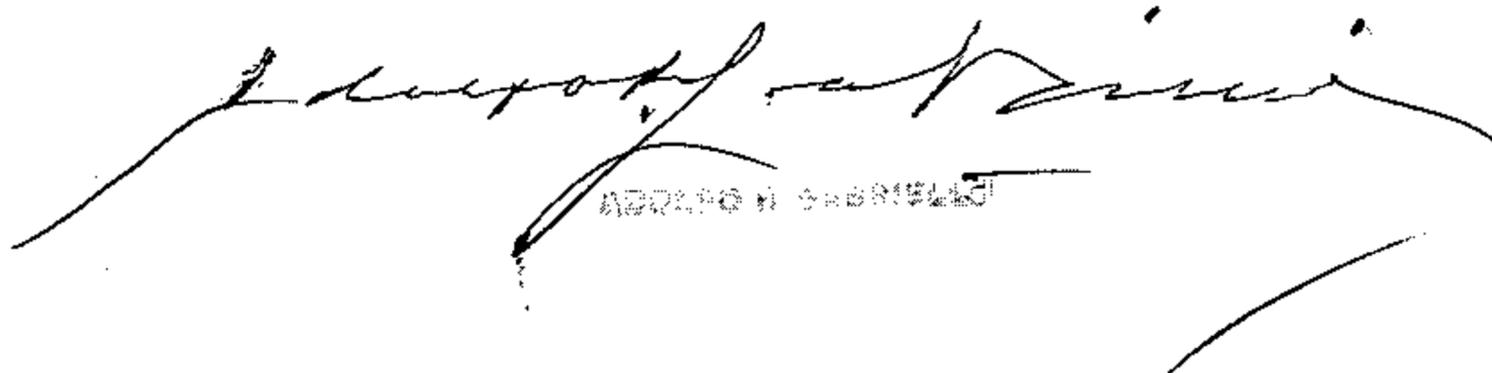
Buenos Aires, 13 de agosto de 1980.-

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la Acordada N°13/80, no habiendo aún el Ministerio de Justicia transferido los fondos correspondientes a los cargos previstos en la Resolución N°810/80, de creación / de la Subsecretaría de Matrícula, corresponde designar / al funcionario que se haga cargo de la recepción de la Matrícula de Abogados que actualmente tiene a su cargo / la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y por ello

SE RESUELVE:

1°) Designar al señor Prosecretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Adolfo / Juan Paz para que previo inventario y con intervención del Registro de Profesionales proceda a recibir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Acordada N°13/80 la Matrícula de Abogados que actualmente tiene / a su cargo la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

2°) Hágase saber, regístrese y archívese.-

  
ADOLFO J. PAZ